

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.


DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a Docentes y Asistente de la Educación de la Comuna de Monte Patria, por recibir pago de Bono Escolar Año 2015, en exceso, correspondiente a la Segunda Cuota cancelada el mes de junio de 2015, que se indican:


NOMBRE	ESCUELA O COLEGIO	N° BONO	TOTAL
Rosa Elena del C. Álvarez Castillo	Esc. de Concentración Fronteriza de Tuluahuén	-1	\$30.926.-
Patricia Verónica Campos Irigoyen	Col. República de Chile	-1	\$30.926.-
Jacqueline Eladina Carvajal Vega	Col. República de Chile	-1	\$30.926.-
Jessica Paola Cortes Torres	Col. La Villa	-1	\$30.926.-
Juan Gabriel Luna Guajardo	Escuela de Juntas	-1	\$30.926.-
Carmen Isabel Morales Pereira	Escuela de Juntas	-1	\$30.926.-
Elsa Esther Rojas Castillo	Col. República de Chile	-1	\$30.926.-
Minerva del Rosario Tapia Michea	Colegio Rio Grande	-2	\$61.852.-

- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento del Bono Escolar Año 2015, pagado en exceso en el mes de junio del presente año, se realizara en el mes de septiembre de 2015, por el Área de Recursos Humanos- Remuneraciones del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria

ANOTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE